

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00978

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por la Señora Superintendente de Compañias Encargada en su Resolución No.ADM-87058 del 8 de abril de 1987;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 25 de marzo de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S.A.";

QUE el señor Chaffic Chedraui Salomón, con el patrocinio del abogado Eduardo Luzuriaga A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-87-0585 del 9 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Oswaldo Montenegro Delgado, en favor de "INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S.A.", del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1- 00978  
Cía.: "INMOBILIARIA EDUBRATOCHE S.A."

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Luis Salazar Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AB. DIRECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy En cumplimiento de la Resolución que antecede .Queda inscrito el Aporte de fojas 187653 a 187682 - número 8574 del registro de Propiedad y anotado bajo el número 12197 del repertorio . Guayaquil , veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y siete .El registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



Certifico que hoy se tomó nota del Aporte ordenada en esta Resolución a fojas: 54124 del Registro de Propiedad de 1.987, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador - de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.563 a 24.567, número 5.714 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.804 del Repertorio.- Guayaquil, Julio tres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil